

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0852/2016

BITÁCORA: 21/G1-0577/02/16

Puebla, Puebla, 08 de Marzo de 2016

ACUSE

JOSE ODILON PEREZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3561/2015 de fecha 24 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 5.285 Metros cúbicos	2	40	41	15166159	15166160
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.886 Metros cúbicos	2	42	43	15166161	15166162
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE	1	44	44	15166163	15166163

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0852/2016
BITÁCORA: 21/G1-0577/02/16

Puebla, Puebla, 08 de Marzo de 2016

DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, brazuelos, Pinus sp., (Pino), 2.231 Metros cúbicos					
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.314 Metros cúbicos	2	45	46	15166164	15166165
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.706 Metros cúbicos	1	47	47	15166166	15166166
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) EL RESTO DEL PREDIO RÚSTICO, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN QUE SE DESPRENDIÓ DEL RANCHO "LETICIA", DEL LOTE 3 DE LA EX HACIENDA DE OCOJALA; 2) UNA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESMEMBRARA DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "RANCHO LETICIA"; 3) UNA FRACCIÓN QUE SE DESPRENDE DE LA FRACCIÓN I DENOMINADA EL APOLEO; Y 4) UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "OCOTAL COLORADO", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CPR-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.218 Metros cúbicos	1	48	48	15166167	15166167

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0852/2016
BITÁCORA: 21/G1-0577/02/16

Puebla, Puebla, 08 de Marzo de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
PRESENTE
Ing. José Luis Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de
la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia: 0204 AN. 1/5 EXP. 108/15 P
L'DMM/I'JLHV/I'LS/ych